



*Universidad de Cádiz*  
*Rectorado*

**Resolución del Rector UCA/R047REC/2025, de 24 de marzo, por la que se convocan elecciones parciales a miembros de la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras.**

A la vista de vacantes existentes en la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras, y conforme a lo acordado por la Junta Electoral General, que tutela este proceso electoral, en su sesión ordinaria de 18 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 216.1.a) de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la presidencia de la Junta Electoral General.

Atendiendo a lo anterior

**RESUELVO**

Convocar elecciones para cubrir las siguientes vacantes en la Junta Electoral de la Facultad de Filosofía y Letras:

a) Una (1) vacante en representación del sector **Personal Docente e Investigador sin Vinculación Permanente**, elegidos/as por y entre los integrantes de la Junta de Facultad del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.b) del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

b) Una (1) vacante en representación del sector del **Estudiantado**, elegidos/as por y entre los integrantes de la Junta de Facultad del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.b) del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

c) Una (1) vacante en representación del sector del **Personal Técnico, De Gestión y de Administración y Servicios**, elegidos/as por y entre los integrantes de la Junta de Facultad del Centro, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.b) del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.

En Cádiz, 24 de marzo de 2025

Casimiro Mantell Serrano  
Rector de la Universidad de Cádiz